

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Guamo Tolima, marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

Proceso Verbal de Pertenencia – Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 2020-00123-00

Demandante : JOSE OMAR PRADA MORALES y MARGARITA RIVERA MOLINA

Demandados : ELOY GUAYARA y OTROS – PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante en escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 01 de marzo del presente año, el juzgado,

Resuelve:

1. Aceptar la justificación de inasistencia presentada por el apoderado judicial de la parte demandante antes de la audiencia, como simple justa causa para dejar de asistir a la misma.

2. Fijar la hora de las 9:15 AM, del día 21 del mes de Abril, del año en curso, con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento.

Por secretaría y por medio electrónico, cítese a las partes, demandante: José Omar Prada Morales y Margarita Rivera Molina, su apoderado: Dr. Rodrigo Adrián Guzmán Calderon, al curador Dra. Yury Viviana Gutiérrez Zabala, en representación de los demandados Eloy Guayara, Jorge Leiva González, Nidia Mercedes Méndez Medina y de las personas inciertas e indeterminadas y al perito, informándoles que en la audiencia se llevara a cabo el interrogatorio oficioso, obligatorio y exhaustivo a las partes, seguido por la fijación del objeto de litigio, el control de legalidad, la práctica de las pruebas dispuestas en el presente auto, las alegaciones finales y el proferimiento de la correspondiente sentencia, *además previo a la fecha y hora señalada indíqueseles la herramienta tecnológica a utilizar para el desarrollo de la audiencia.* Adviértaseles sobre las consecuencias por la inasistencia en la fecha y hora antes señaladas, dispuestas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

3. Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.